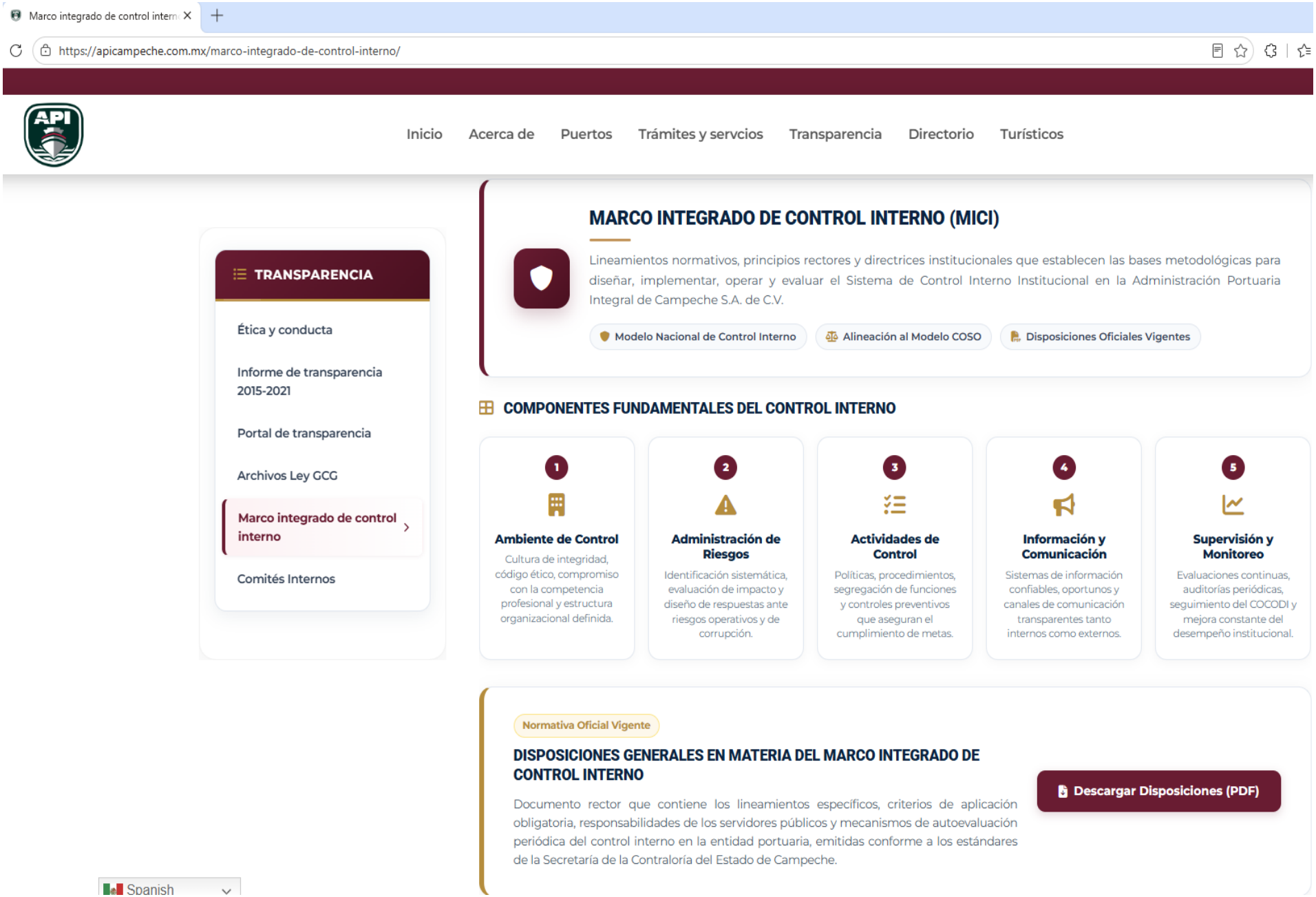

Marco integrado de control interno
https://apicampeche.com.mx/marco-integrado-de-control-interno/
Inicio
Acerca de
Puertos
Trámites y servcios
Transparencia
Directorio
Turísticos
TRANSPARENCIA
Ética y conducta
Informe de transparencia 2015-2021
Portal de transparencia
Archivos Ley GCG
Marco integrado de control interno
Comités Internos
MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO (MICI)
Lineamientos normativos, principios rectores y directrices institucionales que establecen las bases metodológicas para diseñar, implementar, operar y evaluar el Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Portuaria Integral de Campeche S.A. de C.V.
Modelo Nacional de Control Interno
Alineación al Modelo COSO
Disposiciones Oficiales Vigentes
COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL CONTROL INTERNO
1
Ambiente de Control
Cultura de integridad, código ético, compromiso con la competencia profesional y estructura organizacional definida.
2
Administración de Riesgos
Identificación sistemática, evaluación de impacto y diseño de respuestas ante riesgos operativos y de corrupción.
3
Actividades de Control
Políticas, procedimientos, segregación de funciones y controles preventivos que aseguran el cumplimiento de metas.
4
Información y Comunicación
Sistemas de información confiables, oportunos y canales de comunicación transparentes tanto internos como externos.
5
Supervisión y Monitoreo
Evaluaciones continuas, auditorías periódicas, seguimiento del COCODI y mejora constante del desempeño institucional.
Normativa Oficial Vigente
DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO
Documento rector que contiene los lineamientos específicos, criterios de aplicación obligatoria, responsabilidades de los servidores públicos y mecanismos de autoevaluación periódica del control interno en la entidad portuaria, emitidas conforme a los estándares de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche.
Descargar Disposiciones (PDF)
Spanish

Marco integrado de control intern
Disposiciones_Generales_en_Mate
https://apicampeche.com.mx/wp-content/uploads/2024/08/Disposiciones_Generales_en_Materia_del_Marco_Integrado_de_Control-Interno.pdf
Dibujar
Pregunta a Copilot
1
de 86

GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

NORM@TECAM

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

***ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Campeche.***

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, 2015-2021

MTRA. LAURA LUNA GARCÍA, Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que a la suscrita le confiere el artículo 24 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y el artículo 9 fracciones VI y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche, busca asegurar un manejo eficiente, responsable, honesto y transparente de las finanzas públicas estatales para darle viabilidad al proyecto de desarrollo del estado, estar de acorde a la realidad política y a su entorno socioeconómico y tener la capacidad de transformarse de manera continua para resolver los retos que impone la Nueva Gestión Pública basada en un gobierno de resultados; para hacer realidad los compromisos de gobierno es necesaria una administración pública eficaz y de calidad que responda a las expectativas de la sociedad, que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

En este contexto con el objetivo de Mejorar la Gestión Pública Gubernamental en la Administración Pública Estatal (APE), se busca transformar el funcionamiento de sus Dependencias y Entidades, a través de la mejora en la prestación de bienes y servicios a la población, el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos y normas; el mejor aprovechamiento de los recursos, la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el Estado; así como el incremento en el desempeño